

Secretario: Don José Jiménez Torrecilla, o funcionario administrativo en quien delegue.

Constitución del Tribunal

El Tribunal anteriormente expresado para calificar el concurso se reunirá en el Salón de Concejales, planta segunda, de la Casa Consistorial, el próximo día 26 de julio, a las dieciséis horas treinta minutos.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando se dé o concurra en alguno de sus miembros las causas previstas en el artículo 20 de la misma Ley.

Baracaldo, 24 de junio de 1972.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.—4.665-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se publica relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso para cubrir, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, composición del Tribunal calificador y fecha de constitución del mismo.

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 99, de 23 de abril, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 31 de mayo siguiente, se eleva la misma a definitiva.

Composición del Tribunal

Presidente: Don Luis Alfonso Caño González, o Concejál en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Antonio Merino García, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Ignacio María Bollegui Zuloaga, en representación del profesorado oficial —Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao—, y como suplente, don José María Sánchez-Marín Pizarro; don Julio Miguel Artigas Merodio, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Bilbao, y como suplente, don Maximino de la Calle Iturrino; don Rafael Gómez Picaza, Arquitecto Jefe de Servicios del ilustre Ayuntamiento de Baracaldo, y don Julián Agut Fernández-Villa, Secretario general del mismo.

Secretario: Don José Jiménez Torrecilla, o funcionario administrativo en quien delegue.

Constitución del Tribunal

El Tribunal anteriormente expresado para calificar el concurso se reunirá en el Salón de Concejales, planta segunda, de la Casa Consistorial, el próximo día 26 de julio, a las dieciséis horas treinta minutos.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando se dé o concurra en alguno de sus miembros las causas previstas en el artículo 20 de la misma Ley.

Baracaldo, 24 de junio de 1972.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.—4.663-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Profesor de la Banda de Música.

Lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Don Juan Morente Boldán.

Excluidos

Ninguno.

Granada, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde.—4.354-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición libre convocada para provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, del día 10 de los corrientes, se han publicado las bases de la oposición libre convocada para provisión de una plaza de Ingeniero In-

dustrial, dotada con haberes correspondientes al grado retributivo 15, más aumentos quinquenales, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones voluntarias establecidas o que se establezcan. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles siguientes al en que se publique este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 12 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.355-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido para proveer la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos al concurso, concediéndose, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, un periodo de reclamaciones de quince días:

Aspirantes admitidos

D. Amadeo Hernández García.
D. Licinio Serrano Valladares.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, Florentino Agustín Díez González.—4.703-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para proveer la plaza de Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento del Ayuntamiento de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos, concediéndose, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, un periodo de reclamaciones de quince días:

Aspirantes admitidos

D. Benedicto Francisco Lozano Panadero.
D. Antonio Valcárcel de Juan.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, Florentino Agustín Díez González.—4.702-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente a la provisión de la plaza de Capataz de la Brigada de Obras de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 6 de junio actual publica las bases íntegras para proveer por concurso-oposición la plaza de Capataz de la Brigada de Obras.

La plaza está dotada con el grado retributivo 11, ó sean 67.200 pesetas anuales, más las gratificaciones concedidas con carácter general.

Edad, veintiún años cumplidos a cuarenta y cinco no cumplidos.

Las condiciones de capacidad, ejercicios de examen, composición del Tribunal y demás datos se especifican en dichas bases.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 7 de junio de 1972.—El Secretario general.—4.253-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición para proveer diez plazas de Oficial Técnico-Administrativo de la plantilla de Secretaría vacantes en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 2 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición libre diez plazas de Oficial Técnico-Administrativo de la plantilla de Secretaría, vacantes en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios administrativos y tienen asignado el grado retributivo 13, correspondiéndoles un emolumento básico de 73.260 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Po-

líticas y reunir todos los demás requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberán acompañar el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 250 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 5 de junio de 1972.—El Secretario general interino.—Visto bueno, el Alcalde.—4.111 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre para proveer siete plazas de Oficial Técnico-administrativo de la plantilla de Intervención, vacantes en esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 8 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición libre siete plazas de Oficial Técnico-administrativo de la plantilla de Intervención, vacantes en esta Corporación.

Estas plazas pertenecen al grupo de funcionarios administrativos y tienen asignado el grado retributivo 13, correspondiéndoles un emolumento básico de 63.260 pesetas anuales, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Profesor Mercantil y reunir todos los demás requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberán acompañar el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 250 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 10 de junio de 1972.—El Secretario general interino.—Visto bueno: El Alcalde.—4.254-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Viceinterventor de Fondos Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hacen públicas las calificaciones otorgadas.

De conformidad con lo prevenido en la base décima de la convocatoria, una vez terminadas las puntuaciones respectivas, el Tribunal calificador ha formulado la relación de aspirantes por orden de puntuación de mayor a menor, que se transcribe seguidamente:

	Puntos
D. Leocadio Manuel Moreno Páez	11,28
D. Vicente José Arnau Bernia	10,13
D. Eugenio González Vázquez	9,69
D. Eduardo Olavarría Téllez	8,79
D. Ramón Paz Maroto	8,76
D. Angel Rojo García	8,01
D. José Manuel Oliván García	7,88
D. Carlos Echeto Alayeto	7,84
D. Felipe Nuñez de Frutos	7,81
D. Eufidio Vilda García	6,24
D. Antonio Toscano Arroyo	2,58

En su consecuencia, y de conformidad asimismo con lo establecido en la base mencionada, el Tribunal ha elevado a la Alcaldía Presidencia los nombres de los seis primeros aspirantes que se relacionan a continuación:

	Puntos
D. Leocadio Manuel Moreno Páez	11,28
D. Vicente José Arnau Bernia	10,13
D. Eugenio González Vázquez	9,69
D. Eduardo Olavarría Téllez	8,79
D. Ramón Paz Maroto	8,76
D. Angel Rojo García	8,01

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales Leonardo.—4.700-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1691/1972, de 15 de junio, por el que se crea un nuevo Registro de la Propiedad en la circunscripción del actual Registro número 8 de Madrid.

Por el Ministerio de Justicia se procede actualmente a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, con el fin de crear nuevas Oficinas en aquellas capitales en que así lo demande el servicio público. Madrid es, principalmente, una de las ciudades en que se dan las circunstancias que aconsejan el establecimiento de un nuevo Registro de la Propiedad; y, a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y cuatro de su Reglamento, se ha instruido el oportuno expediente, en el que se han recogido los informes preceptivos y ha sido dictaminado favorablemente, en lo sustancial, por el Consejo de Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de nueve de junio de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. Se establecen dos Registros de la Propiedad en la actual circunscripción del de Madrid número Ocho, que se denominarán con los números Ocho y Diecisiete de los de esta capital, provisionalmente desempeñado, cada uno de ellos, por dos titulares en régimen de división personal.

Artículo segundo. El Registro de la Propiedad de Madrid número Ocho estará formado por la Sección de Vicálvaro.

Artículo tercero. El Registro de la Propiedad de Madrid número Diecisiete estará constituido por las Secciones de Canillas y Canillejas.

Artículo cuarto. La titularidad de los dos Registros de la Propiedad se determinará por el procedimiento del artículo cuatrocientos ochenta y seis del Reglamento Hipotecario, con-

diéndose el derecho de elección a los interesados por orden de antigüedad en el Cuerpo y, si existiere alguna vacante, se proveerá conforme a los artículos doscientos ochenta y cuatro de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos noventa y siete de su Reglamento.

Artículo quinto. El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto, y podrá proceder—según el caso concreto—a la ampliación transitoria del régimen de honorarios establecido en la letra f) del artículo cuatrocientos ochenta y cinco del Reglamento Hipotecario, por el plazo máximo de un año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1692/1972, de 15 de junio, por el que se suprime el Registro de la Propiedad de Agreda, cuyo distrito Hipotecario pasa a integrarse en el de Soria.

Por el Ministerio de Justicia se procede actualmente a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, inspirada en las necesidades del servicio y en la nivelación de trabajo y rendimiento de estas Oficinas, lo cual si aconseja, por una parte, el aumento de Registros en aquellas zonas de crecimiento demográfico y social, paralelamente, de otra, requiere la fusión de Distritos Hipotecarios limítrofes en que el escaso volumen de titulación así lo precise; y, a tal efecto—y de conformidad con lo establecido en el Decreto de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete, Ordenes ministeriales de veinticinco de agosto siguiente y veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y artículos doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y cuatro del Reglamento para su aplica-